

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

NO.- 14,195 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. LVI

Jueves 2 de diciembre de 2021

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, en los numerales 58 y 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y en cumplimiento al acuerdo de pleno extraordinario celebrado el día primero de diciembre del dos mil veintiuno, el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, determinó hacer del conocimiento del público en general, el **NOMBRE DE LAS Y LOS PROFESIONISTAS EN DERECHO QUE ACREDITARON EL EXAMEN TEÓRICO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONVOCADO EN FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL**, siendo los que a continuación se indican:

NOMBRE	CALIFICACIÓN
1. CASTAÑEDA ALVAREZ JUAN CARLOS	85
2. CASTILLA GRACIA ÁLVARO	100
3. FÉLIX FIGUEROA LUZ MARÍA	80
4. FLORES RUIZ JORGE OSBALDO	85
5. GARCÍA ANGULO DORA ILIANA	95
6. MACIAS MOLINA LUZ ADRIANA	85

En consecuencia, se cita a dichos profesionistas a la aplicación del **EXAMEN PRÁCTICO**, el cual por determinación de Pleno del Consejo tendrá verificativo el día **tres (03) de diciembre del dos mil veintiuno, dando inicio a las nueve horas (9:00 horas) y concluyendo a las catorce (14:00) del mismo día**, en las siguientes instalaciones:

MEXICALI

- Sala de usos múltiples ubicada en el primer piso del edificio de Poder Judicial del Estado, sito en avenida de los Héroes sin número, Centro Cívico.

Así mismo se hace del conocimiento, que en la **elaboración del proyecto de resolución, se permitirá el uso de leyes, códigos, tesis y jurisprudencias.**

Por otra parte, se informa que la presente publicación, tiene el efecto de que cualquier persona, dentro de los **tres días** siguientes, pueda presentar ante la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, cuyas instalaciones se ubican en el Edificio del Poder Judicial, tercer piso, en el Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, algún escrito en el que, de manera fundada y motivada, haga las observaciones u objeciones que considere pertinentes respecto de alguno o algunos de los candidatos de la lista y, en su caso, acompañe los documentos indispensables para corroborar sus afirmaciones. Los escritos de observaciones u objeciones se tratarán de manera confidencial y se someterán a consideración del Pleno del Consejo.

Del mismo modo, en los términos precisados en el párrafo que antecede el Consejo de la Judicatura escuchará la opinión escrita de agrupaciones profesionales de abogados de esta entidad Federativa, que se encuentren registrados en el Departamento de Profesiones del Estado, así como de las Facultades y Escuelas de Derecho de Baja California, en tal sentido, las opiniones públicas que emitan las referidas agrupaciones de abogados y Facultades de Derecho deberán estar vinculadas con la actual convocatoria para efecto de sean valoradas o consideradas en la etapa de méritos, en consecuencia, no se concederá puntaje a aquellas que se hayan emitido con anterioridad a la convocatoria que nos ocupa.

Finalmente, **se solicita a las y los aspirantes su asistencia con 10 minutos de anticipación a la hora de inicio para efectos del registro**, y que en caso de necesitar lentes, tomar las medidas necesarias, en virtud de que la elaboración del proyecto se realizará en equipo de cómputo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Mexicali, Baja California; 01 de diciembre del 2021
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ